AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **27 de Julio de 2017**

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Rodríguez Osuna

CONCEJALES

Dña. Carmen Yáñez Quirós
D. Marco Antonio Guijarro Ceballos
Dña. Laura Guerrero Moriano
Dña. María de las Mercedes Carmona Vales
D. Pedro Blas Vadillo Martínez
D. Rafael España Santamaría
D. Antonio Sánchez Barcia

CONCEJALA SECRETARIA

Dña. María Catalina Alarcón Frutos

En Mérida a veintisiete de julio de dos mil diecisiete, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Asisten, previamente convocadas por el Sr. Alcalde, las Concejalas Sras. Aragoneses Lillo y Fernández Gómez. Asimismo, se encuentran presentes, la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, y el Interventor General en funciones, D. Juan Manuel Galán Flores.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, a las 10 horas, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

No hubo.

PUNTO 2º- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

La Junta de Gobierno quedó enterada de lo siguiente:

- RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales (BOE núm. 160, Jueves 6 de julio de 2017).
- RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2017, de la Dirección General del Catastro, por la que se publica el Convenio con la Diputación de Badajoz (BOE núm. 171, Miercoles 19 de julio de 2017).
- RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2017, de la Secretaría General de Política Territorial y Administración Local, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la adquisición de la uniformidad y el equipamiento técnico de la policía local y de los auxiliares de la policía local de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2017 (DOE núm. 131, Lunes 10 de julio de 2017).

PUNTO 3º.- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE PATRIMONIO PARA LA CESIÓN DEL DERECHO DE USO SOBRE LOCAL MUNICIPAL SITO EN C/ PLATÓN A LA ASOCIACIÓN CÁRITAS DIOCESANA.

Por la Sra. Concejala Delegada de Patrimonio, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se trae a la Mesa propuesta de cesión del derecho de uso sobre el local municipal sito en la calle Platón de Mérida a la Asociación Cáritas Diocesana, por un periodo de cinco años con posibilidad de prórrogas por periodos iguales si tres meses antes del vencimiento de cada periodo de cesión no se formula denuncia por ninguna de las partes.

La cesión se concede para el desarrollo de los fines establecidos en sus estatutos, con las condiciones establecidas en el convenio de cesión.

Vistos los informes emitidos, así como la Ordenanza Municipal reguladora, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Ceder a la Asociación Cáritas Diocesana el derecho de uso sobre el local sito en la calle Platón de Mérida por un periodo de cinco años con posibilidad de prórrogas por periodos iguales si tres meses antes del vencimiento de cada periodo de cesión no se

formula denuncia por ninguna de las partes. La cesión se concede para el desarrollo de los fines establecidos en sus estatutos, con las condiciones establecidas en el convenio de cesión.

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, o persona que legalmente le sustituya, para la firma de dicho convenio de Cesión.

Tercero.- Encomendar a la Delegación proponente la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la Delegación Municipal de Patrimonio, así como a la Asociación Cáritas Diocesana y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 4º.- PROPUESTA DEL DELEGADO DE TURISMO PARA APROBACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO DE DISEÑO PARA LOGOTIPO E IMAGEN CORPORATIVA DE #MÉRIDAENAMORA.

Por el Sr. Delegado de Turismo, D. Pedro Blas Vadillo Martínez, se trae a la Mesa propuesta de aprobación de las bases del concurso de diseño para logotipo e imagen corporativa de #MÉRIDAENAMORA.

El objeto de dicho concurso es el diseño de un logotipo inédito y un manual básico de identidad corporativa en el que se reflejará la normativa de aplicación de la misma, destinado a ser la marca o imagen representativa de #MÉRIDAENAMORA y que serán utilizados en la difusión de información sobre la localidad a través de distintos soportes (papel, digital, material promocional de diversa índole, comunicación, web...).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar las bases del Concurso de diseño para logotipo e imagen corporativa de #MÉRIDAENAMORA.

Segundo.- Publicar dichas bases en el Tablón de Anuncios y Plataforma Municipales, para conocimiento de los interesados y del público en general, lo que se encomienda a la Delegación de Turismo, encomendándosele, asimismo, la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente para su conocimiento y efectos que procedan.

PUNTO 5º.- PROPUESTA DEL DELEGADO DE TURISMO PARA APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA FUTURA MESA DE CALIDAD TURÍSTICA SICTED.

Por el Sr. Delegado de Turismo, D. Pedro Blas Vadillo Martínez, se trae a la Mesa propuesta para que sea aprobada la solicitud de adhesión de Mérida como destino SICTED (Sistema Integral de Calidad Turística Española en Destinos) y la selección de la futura Mesa de Calidad Turística SICTED, requisito indispensable para cumplimentar el protocolo de adhesión a este Sistema de Calidad, gestionado por Turespaña.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Iniciar los trámites para la adhesión de Mérida como destino SICTED (Sistema Integral de Calidad Turística Española en Destinos).

Segundo.- Seleccionar la futura Mesa de Calidad Turística SICTED.

Tercero.- Trasladar el presente acuerdo a la Delegación proponente para la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado

PUNTO 6º.- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE PROYECTOS EUROPEOS PARA ACEPTACIÓN DE LA AYUDA EDUSI Y SUS CONDICIONES PARA EL PROYECTO "MÉRIDA CENTRAL".

Por la Sra. Delegada de Proyectos Europeos, Dña. Silvia Fernández Gómez, se trae a la Mesa Resolución de 21 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la concesión definitiva de ayudas de la segunda convocatoria para la selección de estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Visto lo cual la Sra. Concejala Delegada propone la aceptación de la ayuda EDUSI concedida por importe de 10.000.000€ y sus condiciones para el proyecto "Mérida Central".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aceptar la ayuda EDUSI concedida para el Proyecto "MÉRIDA CENTRAL" por importe de 10.000.000 euros.

Segundo.- Aceptar las condiciones de la notificación de la Resolución definitiva y los términos y condiciones particulares de la misma, así como lo establecido en la Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre, por la que se aprueba la segunda convocatoria para la selección de estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado que serán cofinanciadas por el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, o persona que legalmente le sustituya, para la firma de los documentos que correspondan en ejecución del presente acuerdo.

Cuarto.- Trasladar el presente acuerdo a la Intervención y Tesorería municipales, así como a la Delegación de Proyectos Europeos, a la que se le encomiendan los trámites oportunos para llevar a efecto lo acordado.

PUNTO 7º.- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE PROYECTOS EUROPEOS PARA ACEPTACIÓN DE LA AYUDA PARA EL PROYECTO "CAPACITA MÉRIDA".

Por la Sra. Delegada de Proyectos Europeos, Dña. Silvia Fernández Gómez, se trae a la Mesa la Resolución de 6 de julio de 2017, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales (BOE nº 172, de 20 de julio de 2017), por la que se resuelve la convocatoria 2017 de ayudas del Fondo Social Europeo, destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Visto lo cual la Sra. Concejala Delegada propone la aceptación de la ayuda concedida por importe de 739.696,21€ para el desarrollo del proyecto "Capacita Mérida".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aceptar la ayuda del FSE destinada a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, concedida para el Proyecto "CAPACITA MÉRIDA" por importe de 739.696,21 euros.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo a la Intervención y Tesorería municipales, así como a la Delegación de Proyectos Europeos, a la que se le encomiendan los trámites oportunos para llevar a efecto lo acordado.

PUNTO 8º.- PROPUESTA DEL DELEGADO DE CULTURA PARA APROBACIÓN DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA Y LA FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE FOLKLORE, PARA EL XXXI FESTIVAL FOLKLÓRICO DE LOS PUEBLOS DEL MUNDO DE EXTREMADURA.

Por el Sr. Delegado de Cultura, D. Antonio Sánchez Barcia, se trae a la Mesa propuesta de colaboración con la Federación Extremeña de Folklore para el XXXI Festival Folklórico de los Pueblos del Mundo de Extremadura, que tendrá lugar el próximo 8 de agosto a partir de las 22 horas en el Acueducto Los Milagros, donde actuarán dos agrupaciones.

El Ayuntamiento se compromete a lo siguiente:

- **INFRAESTRUCTURA :**

- Escenario de 10m de embocadura x 8m de fondo, con escaleras a ambos lados. Suelo de escenario sin púas o salientes ensamblados y con suficiente estabilidad.
- Traslado de unas 20 sillas sin brazos y dos mesas para la venta de artesanía.
- Cercano a la escena la instalación de dos camerinos con iluminación para el cambio de vestuario.
- Presencia de efectivos policiales durante el desfile.

- **GASTOS PARA EL AYUNTAMIENTO:**

- Caché de las dos actuaciones, siendo el coste individual de 900€, por lo que el coste total es de **1.800€,** exentos de IVA.
- Alquiler de equipo de luz y sonido profesional con luz blanca, 12 micrófonos como mínimo y mesa profesional de al menos 20 canales, así como de grupo electrógeno, siendo la propuesta más ventajosa la de Indalo sonido con un coste de **1.180,96€.**

Visto lo cual, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Aprobar la colaboración municipal con la Federación Extremeña de Folklore, para el XXXI Festival Folklórico de los Pueblos del Mundo de Extremadura.

Segundo.- Encomendar a las Delegaciones Municipales de Hacienda y Cultura la realización de cuantos trámites y gestiones sean necesarias, incluidas las aprobaciones de los gastos menores previstos, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Municipal de Cultura, así como a la Federación Extremeña de Folklore, para su conocimiento y efectos que procedan.

PUNTO 9º.- DONACIÓN DEL EX PRESIDENTE DEL CLUB RAYO EMERITENSE DE LOS TROFEOS CONSEGUIDOS POR DICHO CLUB.

Se trae a la Mesa escrito del Ex Presidente del Club Polideportivo Rayo Emeritense, D. Miguel Corbacho Sánchez, comunicando que, dado que el Club ya desapareció hace algunos años, su intención es donar los trofeos conseguidos, en alrededor de 50 años, para que sean expuestos en un local adecuado para ello.

Como éxitos más destacados, aparte del fomento de la cantera, señala que el club consiguió ser campeón de Extremadura de 3ª Regional, ganando en la final al Estudiante de Almendralejo y varios trofeos de la Paz y otras barriadas de la ciudad.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aceptar la donación de los trofeos referidos en el cuerpo del presente acuerdo.

Segundo.- Encomendar a la Sección de Gestión Administrativa la realización de cuantos trámites sean necesarios para la incorporación de dichos bienes al Inventario Municipal.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a D. Miguel Corbacho Sánchez, a quien se agradece la donación de los trofeos.

10).- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE CONTRATACIONES PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA.

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada, que literalmente dice:

"Vista la propuesta formulada por el Sr. Concejal Delegado de Transportes del Ayuntamiento para que se realicen las actuaciones necesarias para la modificación del contrato relativo al servicio de estacionamiento en la vía pública.

Visto escrito presentado con fecha 13 de julio de 2017 por la entidad mercantil Vectalia Emérita, S.L.U., adjudicataria del contrato administrativo para la gestión de los servicios públicos de transporte urbano de viajeros, retirada y depósito de vehículos, así como de aparcamientos en recintos cerrados y algunas vías públicas de la ciudad de Mérida, por el que señala que según el apartado séptimo del contrato administrativo, se establecen en 1.000, el número de plazas que integran el servicio de estacionamiento en la vía pública, correspondiendo 881 de zona azul 119 de zona verde.

Resultando que debido a las diferentes supresiones de plazas de zona azul, actualmente , el número total de plazas implantadas asciende a 851, por lo que existen 149 plazas pendientes de implantar.

Vista la propuesta formulada por la entidad Vectalia Emérita, S.L.U. para la implantación de nuevas plazas de zona azul y el cambio de tipología de plazas de zonas verdes

Conforme a la propuesta presentada, restaría por implantar 84 plazas de zona azul y quedaría de la siguiente manera

	Plazas zona azul	Plazas zona	Total Plazas

		verde	
Contrato Administrativo	*881*	*119*	*1.000*
Situación con la propuesta	*797*	*119*	*916*
Diferencia	*-84*	*0*	*-84*

Teniendo en cuenta que la entidad mercantil Vectalia Emérita, S.A.U., mediante escrito de fecha 12 de julio de 2017, renunciaría a la implantación de las 84 plazas de zona azul que restarían hasta las 1.000 plazas que recoge el contrato dado que se entiende que no es necesaria su implantación por razones de movilidad.

Considerando que la entidad mercantil Vectalia Emérita, S.A.U. manifiesta que en el caso de que el Ayuntamiento apruebe su propuesta desistiría de las solicitudes de reequilibrio económico por no implantación de las plazas establecidas en el contrato.

Considerando que las modificaciones que se proponen no afectan en ningún caso a las condiciones esenciales del contrato y que no afectan al régimen económico del contrato.

Por todo ello en virtud de las delegaciones que me han sido conferidas, propongo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA

***Primero**: Que por razones de movilidad se inicie expediente para la modificación del contrato suscrito con la entidad mercantil Vectalia Emérita, S.A.U. adjudicataria del contrato administrativo para la gestión de los servicios públicos de transporte urbano de viajeros, retirada y depósito de vehículos, así como de aparcamientos en recintos cerrados y algunas vías públicas de la ciudad de Mérida.*

La modificación afectaría exclusivamente al servicio de estacionamiento en la vía pública (zona azul) en el apartado séptimo del contrato administrativo en los siguientes términos: "Se establecen en 916, el número de plazas que integran el servicio de estacionamiento en la vía pública (correspondiendo 797 de zona azul y 119 de zona verde)".

***Segundo:** Iniciar expediente para la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en zonas reguladas al objeto de incluir la Plaza de Adolfo Suárez en la relación de calles sujetas a estacionamiento limitado."*

Visto lo cual, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Iniciar el expediente para la modificación del contrato suscrito con la entidad mercantil Vectalia Emérita, S.A.U., adjudicataria del contrato administrativo para la

gestión de los servicios públicos de transporte urbano de viajeros, retirada y depósito de vehículos, así como de aparcamientos en recintos cerrados y algunas vías públicas de la ciudad de Mérida.

La modificación afectaría exclusivamente al servicio de estacionamiento en la vía pública (zona azul) en el apartado séptimo del contrato administrativo en los siguientes términos: "Se establecen en 916, el número de plazas que integran el servicio de estacionamiento en la vía pública (correspondiendo 797 de zona azul y 119 de zona verde)".

Segundo.- Iniciar expediente para la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en zonas reguladas al objeto de incluir la Plaza de Adolfo Suárez en la relación de calles sujetas a estacionamiento limitado.

Tercero.- Encomendar a la Delegación proponente la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la Delegación de Contrataciones y a los Servicios de Contrataciones, Intervención y Tesorería municipales, así como al adjudicatario del contrato.

PUNTO 11º.- ASUNTOS VARIOS.

PROPUESTA DE HABILITACIÓN TEMPORAL DE LETRADO COMO JEFE DEL GABINETE JURÍDICO MUNICIPAL, POR BAJA DE SU TITULAR.

Por la Delegada del Gabinete Jurídico, Sra. Guerrero Moriano, se puso de manifiesto que el actual Jefe del Gabinete Jurídico Municipal, D. Severiano Amigo Mateos, se encuentra de baja por enfermedad. Dicho puesto de trabajo es de carácter directivo y su cobertura es obligatoria, por mandato del art. 129 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), aplicable en este Ayuntamiento tras la aprobación de la Ley de la Asamblea de Extremadura 8/2004, de 23 de diciembre, cuyo objeto es determinar la aplicación al municipio de Mérida, capital de Extremadura, del régimen de organización de los municipios de gran población contemplado en el Título X de la LBRL.

Dada la naturaleza directiva del puesto, su nombramiento y cese corresponde a la Junta de Gobierno Local, con carácter indelegable, ex art. 127.1,i) y 127.2 LBRL.

Entre las funciones atribuidas a dicho puesto de trabajo se encuentra el asesoramiento jurídico en materia de contratación administrativa, conforme a la D.A. 2º del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP). Esta Disposición Adicional es consecuencia de la D.A. octava de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local (en lo referente a los municipios regulados por el Titulo X LBRL), que en su apartado e) dice: "*Las funciones que la legislación sobre contratos de las Administraciones públicas asigna a los secretarios de los Ayuntamientos corresponderán al*

titular de la asesoría jurídica, salvo los de formalización de los contratos en documento administrativo."

De acuerdo con la citada D.A. 2ª TRLCSP, la presencia en las Mesas de Contratación tanto del Interventor como del funcionario que tiene la responsabilidad del asesoramiento jurídico, en este caso el titular o jefe de la asesoría jurídica, es preceptiva y la ausencia de ambos o uno de ellos acarrea la nulidad de todas las actuaciones. Ambas funciones no son delegables y solo podrán ser ejercidas en los casos de ausencia, enfermedad o abstención del titular, por las personas que legalmente les sustituyan.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 127.1,i) LBRL, la Junta de Gobierno Local por unanimidad adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Designar al Letrado D. Carlos Jiménez Redondo, como Jefe accidental del Gabinete Jurídico Municipal mientras dure la situación de baja de su titular, D. Severiano Amigo Mateos, y a los únicos efectos de asistencia a las Mesas de Contratación.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo al interesado, así como a la Delegación de Contrataciones.

PUNTO 12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, se ordena levantar la misma, siendo las 11 horas, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejala-Secretaria, certifico.

EL ALCALDE

EXCMO. AYUNTAMIENTO ALCALDÍA MÉRIDA

LA CONCEJALA SECRETARIA